

III-90-64

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que en la Provincia de Tungurahua deben realizarse obras para atender impostergables necesidades de la ciudadanía y del País;

Que el Congreso Nacional, como expresión de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, está en la obligación de contribuir para que las obras provinciales no permanezcan en el olvido y sean atendidas por los organismos gubernamentales; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

Reconocer el carácter prioritario de las siguientes obras de la Provincia de Tungurahua:

- a) Canal de Riego Píllaro;
- b) Carretera Ambato-El Corazón;
- c) Sistema de Agua Potable proveniente de las aguas turbinadas de Pisayambo para ambato y sus parroquias;
- d) Ampliación de la planta telefónica de Ambato; y,
- e) Construcción del paso lateral de la ciudad de Ambato.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. LEONIDAS BLAZA VERDUGA
Secretario General